

## SALA / SECCIÓN: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

## FIJACIÓN EN LISTA

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
1	<a href="#">50001-23-33-000-2018-00091-00</a>	JUAN DARIO CONTRERAS BAUTISTA	ALBA LUCIA REY SANCHEZ	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VAUPES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4/08/2020	21/10/2022	25/10/2022	Se corre traslado de las EXCEPCIONES Artículo 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por la Dra. XIOMARA ISABELARCÓN REYES como apoderada de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VAUPÉS, documentos visibles en actuación, INDICE No 14 en SAMAI 1er DOCUMENTO DE FECHA 13 02 2021 15:00:10 FOLIO DIGITAL 79. . En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 19 y 20 de octubre de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.